

C.P. 00



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

Gobierno de Guadalajara
004477

6717 '19 OCT 10 P12:28



[Handwritten signature]

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1356/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.



En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 098-16**, de fecha 21 de septiembre de 2016, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Pavimentación con concreto hidráulico y obras inducidas de la calle Othón Blanco, incluye guarniciones, banquetas, red de agua potable, alcantarillado y alumbrado público; en la colonia Lomas de Polanco en el Municipio de Guadalajara, Jalisco". Identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-FOR-LP-098-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 04 observaciones documentales y 52 físicas, las cuales le fueron informadas mediante los oficios **D.A./270/2017** y **D.A./882/2017**, de fechas 14 de febrero y 20 de julio de 2017, respectivamente.

Estas observaciones fueron atendidas parcialmente mediante el oficio **ACSOP/AUD/M/031/2018** de fecha 27 de noviembre de 2018, acompañando la documentación soporte, misma que una vez analizada y valorada por el auditor responsable, concluye que quedan aún pendientes del solventar un total de 02 observaciones documentales y 11 físicas, mismas que se detallan en la cédula que se anexa a este oficio y forma parte de él oficio como si a la letra se insertase.

De ahí que se le solicita atender las recomendaciones que se describen en la cédula de referencia, en un **término no mayor de 10 diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**; precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá de manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 07 de octubre de 2019

[Handwritten signature]
MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



c.c.p. Mtro. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FOR-LP-098-16

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|--|---|----------------------------------|---|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG/098/16 21 de Septiembre de 2016 | DOP-REH-FED-FOR-LP-098-16 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Pavimentación con concreto hidráulico y obras inducidas de la calle Othón Blanco, incluye guarniciones, banquetas, red de agua potable, alcantarillado y alumbrado público; en la colonia Lomas de Polanco en el Municipio de Guadalajara, Jalisco". |

| Descripción de observaciones: | Período auditado: Del 26 de Septiembre al 07 de Enero de 2017 | Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$ 42,305.49 pesos mexicanos |
|-------------------------------|---|---|
|-------------------------------|---|---|

Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, se informa que en las Estimaciones 01 a la 05 no presentan observaciones, ya que se hicieron los ajustes correspondientes, mientras que la Estimación 06 Finiquito presenta 02 observaciones documentales y 11 físicas, como a continuación se detalla:

Las observaciones físicas a los conceptos que se enlistan a continuación, por diferencia de volumen de obra generada y no ejecutada son las siguientes:

0080. Pavimento de concreto hidráulico premezclado hecho en planta $m_r=45 \text{ kg/cm}^2$ t.m.a. 40 mm revenimiento. Se hace la observación por una diferencia de volumen de obra no ejecutada por 47.00 m², producto de la diferencia de Carlos A. Carrillo a Patria, presenta una diferencia de 21.60 m². De Patria a Luis Covarrubias presenta una diferencia de 14.00 m². Del cruce de Othón Blanco y Adolfo Cisneros presenta una diferencia de 11.40 m². Existe la diferencia total de 47.00 m², mismos que se verán observados en demoliciones, carga, acarreo, compactaciones, bases, etcétera; de los conceptos DOP-02, DOP-08, DOP-09, DOP-072, DOP-073, DOP-074, DOP-075, DOP-076, DOP-077.

Estimación 06 finiquito, cuyo período de ejecución fue del día 1° al 07 de enero de 2017: presenta 2 observaciones documentales y 11 físicas, que son las que se describen a continuación.

Respecto a la **revisión documental**, se hacen las siguientes observaciones:

1. Se solicita copia de la captura de la Bitácora Electrónica de Obra Pública de la SFP, y
2. Copia del convenio adicional debidamente formalizado por un monto de \$1'115,730.04 pesos mexicanos.

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en artículos 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

Artículo 101.

1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.

Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.

2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FOR-LP-098-16

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|---|--|-------------------------------|---|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG/098/16 21 de Septiembre de 2016 | DOP-REH-FED- FOR-LP-098-16 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Pavimentación con concreto hidráulico y obras inducidas de la calle Othón Blanco, incluye guarniciones, banquetas, red de agua potable, alcantarillado y alumbrado público; en la colonia Lomas de Polanco en el Municipio de Guadalajara, Jalisco". |

Derivado de la **revisión física** de la Estimación 06 Finiquito, se realizan las siguientes observaciones, en los conceptos que a continuación se enlistan, por motivo de trabajos generados y no ejecutados, esto es, por el pago por trabajos sobre estimados:

dop-02, demolición de pavimento asfáltico y/o empedrado con equipo mecánico. Incluye: amontonamiento del material para su posterior retiro y todo lo necesario para su correcta ejecución. Encontrando una diferencia de 9.40 m3

dop 08-, carga mecánica y acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación al primer kilómetro de distancia, volumen medido en secciones. Encontrando una diferencia de 9.40 m3,

dop-09, acarreo en camión de volteo de material producto de excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación en kilómetros subsecuentes al primer kilómetro, volumen medido en secciones y se pagarán kilómetros recorridos. Encontrando una diferencia de 282.00 m3/km

dop-67, piso de concreto en banquetas de 10 cm de espesor hecho en obra de $f'c=150$ kg/cm² acabado escobillado. Encontrando una diferencia de 29.00 m²

dop-72, trazo y nivelación del terreno en calles estableciendo referencias sobre estacas, trazos con calhdra utilizando equipo topográfico, concepto incluye: levantamiento previo, plantas, perfiles y secciones. Encontrando una diferencia de 47.00 m²

dop-73, corte del terreno en material tipo i y ii por medios mecánicos para abrir cajón para alojar pavimento, incluye: acarreo libre a 20 mts. Volumen medido en secciones. Encontrando una diferencia de 9.40 m³

dop-74, carga mecánica y acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación al primer kilómetro de distancia, volumen medido en secciones. Encontrando una diferencia de 9.40 m³

dop-75, acarreo en camión de volteo de material producto de excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación en kilómetros subsecuentes al primer kilómetro, volumen medido en secciones y se pagarán kilómetros recorridos. Encontrando una diferencia de 282.00 m³/km

dop-76, conformación y compactación mecánica del terreno natural al 90% de su p.v.s.m, con un espesor de 20 cms. incluye: escarificado, movimientos locales y humedad óptima. Encontrando una diferencia de 47.00 m²

dop-77, formación de base por unidad de obra terminada con material de banco compactada al 95% de su p.v.s.m. en proporción de 70% grava de trituración 1 1/2" a finos y 30% material de banco, incluye suministro de materiales, acarreo locales, incorporación de humedad optima, tendido, nivelación, compactación y todo lo necesario para su correcta ejecución. Encontrando una diferencia de 9.40 m³

dop-80, pavimento de concreto hidráulico premezclado hecho en planta $m_r=45$ kg/cm² t.m.a. 40 mm revenimiento 10 (+/- 2 cm) de 20 cms. de espesor, resistencia a 7 días, incluye: suministro y elaboración, cimbrado con cimbra metálica, colado, vibrado, tendido y floteado. Suministro, colocación y fijado de canastilla. Encontrando una diferencia de 47.00 m².

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismos artículos que dicen:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 53. Las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos...

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FOR-LP-098-16

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|--|---|----------------------------------|---|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG/098/16 21 de Septiembre de 2016 | DOP-REH-FED-FOR-LP-098-16 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Pavimentación con concreto hidráulico y obras inducidas de la calle Othón Blanco, incluye guarniciones, banquetas, red de agua potable, alcantarillado y alumbrado público; en la colonia Lomas de Polanco en el Municipio de Guadalajara, Jalisco". |

Artículo 55.- Primer párrafo...

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 113.- Las funciones de la residencia serán las siguientes:

De las fracciones I a la V...

VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.

Las fracciones VII y VIII...

IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

De las fracciones X a la XI...

XII. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos;

Conceptos Observados Estimación 06 Finiquito.

| Concepto | Descripción | Unidad | Volumen estimación | Volumen contraloría | Diferencia de volumen | Precio Unitario | Importe |
|----------|---|--------|--------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|-------------|
| 02 | Demolición de pavimento asfáltico y/o empedrado con equipo mecánico. Incluye: amontonamiento del material | M3 | 977.48 | 968.08 | 9.40 | 84.80 | \$ 797.12 |
| 08 | Carga mecánica y acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación al primer kilómetro | M3 | 1528.27 | 1518.87 | 9.40 | 30.96 | \$ 291.02 |
| 09 | Acarreo en camión de volteo de material producto de excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación en kilómetros subsecuentes al primer kilómetro, | KM/M3 | 23747.54 | 23465.54 | 282.00 | 4.35 | \$ 1,226.7 |
| 67 | Piso de concreto en banquetas de 10 cm de espesor hecho en obra de f'c=150 kg/cm2 acabado escobillado. | M2 | 3684.39 | 3655.39 | 29.00 | 201.92 | \$ 5,855.68 |
| 72 | Trazo y nivelación del terreno en calles estableciendo referencias sobre estacas, trazos con calhidra utilizando equipo topográfico, concepto incluye | M2 | 7673.29 | 7626.29 | 47.00 | 4.91 | \$ 230.77 |

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FOR-LP-098-16

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|---|--|---------------------------------------|---|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG/098/16 21 de Septiembre de 2016 | DOP-REH-FED- FOR-LP-098-16 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Pavimentación con concreto hidráulico y obras inducidas de la calle Othón Blanco, incluye guarniciones, banquetas, red de agua potable, alcantarillado y alumbrado público; en la colonia Lomas de Polanco en el Municipio de Guadalajara, Jalisco". |

| | | | | | | | |
|----|---|-------|----------|----------|--------|----------|--------------|
| 73 | Corte del terreno en material tipo i y ii por medios mecánicos para abrir cajón para alojar pavimento, incluye: acarreo libre a 20 mts. Volumen medido en secciones. | M3 | 1344.71 | 1335.31 | 9.40 | 22.70 | \$ 213.38 |
| 74 | Carga mecánica y acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación al primer | M3 | 1344.71 | 1335.31 | 9.40 | 28.28 | \$ 265.83 |
| 75 | Acarreo en camión de volteo de material producto de excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación en kilómetros subsecuentes al primer. | M3/KM | 20766.14 | 20484.14 | 282.00 | 4.51 | \$ 1,271.82 |
| 76 | Conformación y compactación mecánica del terreno natural al 90% de su p.v.s.m, con un espesor de 20 cms. incluye: escarificado, | M2 | 6723.54 | 6676.54 | 47.00 | 7.97 | \$ 374.59 |
| 77 | formación de base por unidad de obra terminada con material de banco compactada al 95% de su p.v.s.m. en proporción de 70% grava de trituración 1 1/2" a finos y 30% material de banco, incluye suministro de | M3 | 1344.71 | 1335.31 | 9.40 | 333.08 | \$ 3,130.95 |
| 80 | Pavimento de concreto hidráulico premezclado hecho en planta $m_r=45$ kg/cm ² t.m.a. 40 mm revenimiento 10 (+/- 2 cm) de 20 cms. de espesor, resistencia a 7 días, incluye: | M2 | 6,732.00 | 6685 | 47.00 | 485.37 | \$ 2,2812.39 |
| | | | | | | Subtotal | \$ 36,470.25 |
| | | | | | | IVA 16% | \$ 5,835.24 |
| | | | | | | Total | \$ 42,305.49 |

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA PÚBLICA, REALIZADO DURANTE LA VISITA A LA MISMA EN FEBRERO DE 2017:

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|--|---|---------------------------|---|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG/098/16 21 de Septiembre de 2016 | DOP-REH-FED-FOR-LP-098-16 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Pavimentación con concreto hidráulico y obras inducidas de la calle Othón Blanco, incluye guarniciones, banquetas, red de agua potable, alcantarillado y alumbrado público; en la colonia Lomas de Polanco en el Municipio de Guadalajara, Jalisco". |



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FOR-LP-098-16

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|---|--|-------------------------------|---|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG/098/16 21 de Septiembre de 2016 | DOP-REH-FED- FOR-LP-098-16 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Pavimentación con concreto hidráulico y obras inducidas de la calle Othón Blanco, incluye guarniciones, banquetas, red de agua potable, alcantarillado y alumbrado público; en la colonia Lomas de Polanco en el Municipio de Guadalajara, Jalisco". |

Fotografías del piso de concreto hidraulico, ya reparado con producto elastomero sonomerik similar; tomadas en enero de 2019.

Recomendaciones

Correctiva:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con las correspondientes cargas financieras.
- Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.

Preventiva:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.


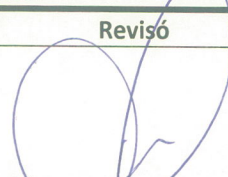
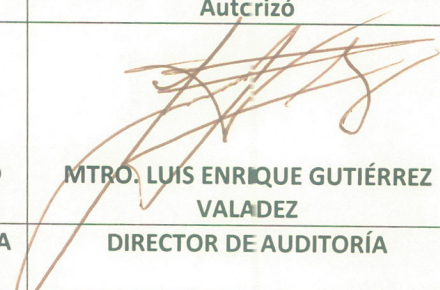
Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.

Solventación

En espera de respuesta.

Conclusión

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

| Elaboró | Revisó | Autcrizó |
|---|--|---|
|  ARQ. MARCO ANTONIO SOTO IÑIGUEZ |  MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ |  MTR. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ |
| AUDITOR | JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA | DIRECTOR DE AUDITORÍA |